



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31
e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira **CERTIFICA**: Que en el libro original de actas y acuerdos Municipales No. 65 páginas 122 a la 134, se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No.02-2019.- Sesión ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día Martes 15 de Enero del año 2019, siendo las 4:00 de la tarde, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, reunida la Corporación Municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante Acuerdo No. 22-2017, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Profa. Dina Celia Elvir Torres, de los Regidores Municipales Señores: 1°, Wilber Lara Hernández, 2°, Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 3°Ing. Cristian Noé Flores Perdomo, 5°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6°. Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 7°.José Ovidio Serrano Torres 8°.Licda. Ana Luisa Hernández Bobadilla, falta el Regidor 4°, Dimas Melguen Urrea Villeda. En representación de la Sociedad Civil asistieron el Profesor Rigoberto Gutiérrez, Adrián Flores Hernández, Edwin Carlos Hernández, Norma Ondina Flores, Yolanda Aldana y María Luisa Martínez, miembros de la CCT. por ante el Secretario Municipal que da fe se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente: 1°.....2°....3°.....4°....5°...6°.-....7°.-La Corporación Municipal Considerando: Que corresponde a la municipalidad emitir los Reglamentos u manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad **Considerando**: Que para el buen funcionamiento y Justificación de los gastos de viaje que realicen los funcionarios y autoridades municipales deberán de atender al siguiente Reglamento. POR TANTO en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en su Artículo 25 numeral 5 de la Ley de Municipalidades **RESUELVE: PRIMERO**: Aprobar el **REGLAMENTO DE VIATICOS** aplicable a los empleados y funcionarios municipales, el que entrara en vigencia del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2019, documento que consta de 14 Artículos y 3 Capítulos y estará a custodia de la Tesorera Municipal para su debida aplicación. **SEGUNDO**: Aprobar el **REGLAMENTO DE CAJA CHICA** para este año 2019, cuyo objetivo es regular y establecer las normas y la utilización del fondo de caja chica, el que conste de 17 Artículo y 4 capítulos, el monto de caja chica es de Lps. 10,000.00 y el valor máximo de cada desembolso no podrá sobrepasar el 10° Lps. 1,000.00 del monto asignado como fondo de caja chica y entra en vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. 8°...9°....10°....11.....12°. En fe de lo anterior y para que conste se firma la presente. Sello Wilfredo Cáceres, Alcalde Municipal, Dina Celia Elvir Torres, Vice Alcaldesa Municipal REGIDORES. 1°.Wilber Lara Hernández, 2°, Andrés Hernán Pinto Lemus, 3°. Cristian Noé Flores Perdomo 5°, Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6° Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 7°, José Ovidio Serrano



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.



Telefono 2608-30-31

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es

Torres 8°. Ana Luisa Hernández Bobadilla. Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal **ES CONFORME A SU ORIGINAL**. Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil Diez y Nueve.

Magno Rodolfo Hernández
Secretario Municipal